

Chía, mayo de 2024

DGFE-072-2024

Doctor
GERMÁN ANZOLA MONTERO
Rector
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A ✓

Ciudad

Asunto: Suscripción convenio marco de cooperación ✓

Respetos Rector, reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Educación Municipal extiende a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A

la invitación para suscribir un nuevo convenio marco de cooperación con nuevos compromisos que puedan garantizar el acceso a nuevos estudiantes y promover la permanencia en la educación superior de los estudiantes beneficiados por el Fondo para el Fomento de Educación Superior y que actualmente se encuentran estudiando en su institución.

En caso de ser positiva su respuesta solicitamos amablemente a ustedes la carta de intención en respuesta a la invitación y anexar los documentos de la lista para continuar con la suscripción del nuevo convenio marco de cooperación para la formación académica.

Quedamos atentos a su respuesta.



MARÍA PATRICIA ORTIZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Aprobó y Revisó: Mónica Cristina Torres Alarcón, DGFE ✓

Bogotá D.C., 15 de julio de 2024

Señores
Alcaldía Municipio de Chía
Att. Doctor Leonardo Donoso – Alcalde Municipio de Chía

Asunto: Intención Convenio Marco de Cooperación

Interinstitucional Respetado Doctor Donoso.

Reciba un cordial saludo,

Conocedores del compromiso del Municipio de Chía con la Educación de los jóvenes el país y en especial de los jóvenes habitantes del municipio, el Rector de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, debidamente facultado para suscripción de convenios, manifiesta su interés en suscribir un convenio marco de cooperación interinstitucional con el municipio de Chía, bajo las siguientes consideraciones:

- Que teniendo en cuenta el mutuo interés y entendimiento de las Instituciones, se impulsa un proceso de desarrollo del talento humano buscando influir en todos los sectores sociales mediante actividades de Formación, Investigación, Docencia y Extensión, con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social, contribuyendo a la formación de personas con altas calidades académicas, humanas y profesionales en los programas de pregrado y de posgrado, formación para el trabajo y desarrollo humano y educación continuada.
- Que las partes están interesadas en desarrollar acciones conjuntas que refuercen la realización de proyectos de carácter académico, pedagógico, técnico, investigativo y científico.
- Que para lograr los objetivos se hace necesario llevar a suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el fin de aunar esfuerzos físicos y humanos para adelantar procesos formativos y de altos logros académicos y administrativos.

Para efecto de la suscripción del convenio, la Universidad otorgará los siguientes descuentos pactados en el documento del convenio con la Alcaldía de Chía, en este caso 15% de descuento para programas de Pregrado y 10% de descuento para programas de Posgrado, los programas de pregrado que aplican para el descuento son:

1. Administración de Empresas.
2. Contaduría Pública.
3. Finanzas.
4. Ingeniería Comercial.
5. Mercadeo.

Miembros: VIRTUALEDUCA - ASCUN - UDUAL - AUALCPI - OUI - ARIUSA - AUJP - Canal ZOOM - RENATA - Conecta Bogotá Región - SAC - RCFE

Calle 223
Calle 232 # 55-57
PBX 160-41 6684/700
Bogotá, Colombia

Avenida Boyacá
Avenida Boyacá # 66A-61
PBX 160-41 6684/700 Ext. 501
Bogotá, Colombia

Cartagena
Barrio La del Cerro C/ta. 31 No. 188 - 25
Teléfono: 160-51 6686562
Cartagena, Colombia

www.udca.edu.co
NIT 860-403-722-2
Bogotá D.C. - Colombia

6. Negocios Internacionales.
7. Ingeniería Agronómica.
8. Zootecnia.
9. Medicina Veterinaria.
10. Medicina Veterinaria y Zootecnia.
11. Química.
12. Ciencias Ambientales.
13. Ingeniería Geográfica y Ambiental.
14. Ciencias del Deporte.
15. Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo.
16. Tecnología en Análisis Ambientales.
17. Derecho.

Los programas que no aplican para descuento por definiciones institucionales son:

1. Medicina.
2. Enfermería.
3. Química Farmacéutica.

Por último, para mantener el beneficio durante la carrera, el estudiante deberá obtener un promedio académico semestral igual o superior a 3.8 (tres puntos ocho) sobre 5.0 (cinco punto cero) o su equivalente en todos los casos.

PARÁGRAFO 2.-Durante un período académico, las aplicaciones de descuentos corresponderán a un beneficio único, es decir, si un estudiante obtiene dos descuentos en un semestre, únicamente se aplicará el de mayor cuantía.

Gracias por su amable atención, quedo atento.

Cordialmente,



GERMAN ANZOLA MONTERO
Rector y Representante Legal
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Miembros: VIRTUALEUCA - ASCUN - UDUAL - AUALCPI - OUI - ARIUSA - AUJP - Canal ZOOM - RENATA - Connect Bogotá Región - SAC - RCFA

Calle 222
Calle 222 # 65-17
PBX (60-4) 6634700
Bogotá, Colombia

Avenida Boyacá
Avenida Boyacá # 65A-21
PBX (60-4) 6634700 Cal. 501
Bogotá, Colombia

Cartagena
Barrio Pie del Cerro Cra. 3a No. 183 - 55
Teléfono: (60-3) 6528562
Cartagena, Colombia

www.udca.edu.co
NIT 860-403-721-2
Bogotá D.C. - Colombia